ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.226345 DEL 15 DE NOV DE 2017

En Bogotá D.C., las partes del contrato **CO1.PCCNTR.226345 DEL 15 DE NOV DE 2017** arriba referido, proceden a liquidarlo en los siguientes términos.

1. ASPECTOS GENERALES.

- **OBJETO:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE A - CPF 1964, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.
- **PLAZO INICIAL PACTADO:** 6 MESES
- **FECHA DE INICIO:** 18 de diciembre de 2017.
- **VALOR INICIAL PACTADO:** $2.899,054.705
- **ANTICIPO PACTADO (valor / %):** 20%
- **CEDENTE:** N/A
- **CESIONARIO:** N/A
- **FECHA DE CESIÓN:** N/A
- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.226345 DE 2017:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
01	18/06/2018		26 DIAS	

- **VALOR TOTAL CONTRATO CO1.PCCNTR.226345 DE 2017 INCLUIDAS LAS ADICIONES:** $2.899,054.705
-
- **PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGAS: 206 DIAS**
- **SUSPENSIONES:**

Suspensión No.	Tiempo total de suspensión	Observaciones

- **FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE JULIO DEL AÑO 2018**
- **CAUSAL DE TERMINACIÓN: TERMINACION PROYECTO**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.226345 DEL 15 DE NOV DE 2017

2. ESTADO FINANCIERO

La supervisión y/o interventoría deberá verificar en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, el estado financiero, donde se donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco de ejecución, giros, liberaciones y/o anulaciones, lo cual hará parte integral del acta de liquidación.

En los casos que se prevea el reconocimiento y/o pago de alguna suma de dinero adicional al pactado en el contrato o pasivo exigible en favor del contratista CONSORCIO MODULARES, deberá acompañarse al acta de liquidación el respectivo CDP que lo respalde.

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Detallar la totalidad de los registros presupuestales que se afectaron en el contrato 226345 de 2017			

BALANCE FINANCIERO

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	$ 2.899,054.705,00
Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	$ 2.899,054.705,00
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	$ 2.465.174.348,38
Saldos a liberar – SED:	$ 14.851,0
Saldo en favor del contratista *(pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros:*	$ 433.865.509,00

Nota: Indicar en este espacio la causa del saldo a liberar, o saldo en favor del contratista.

N/A

EL ANTICIPO FUE AMORTIZADO: SI ___X___ NO _____ En caso negativo explicar: (Si no se pactó anticipo, eliminar)

SUMAS A CARGO DEL CONTRATISTA:

CONCEPTO	VALOR
Saldo a cargo del contratista por diferentes conceptos (mayores valores reconocidos al contratista, sanciones no pagadas por el contratista, pagos no efectuados al sistema de seguridad social, reconocimiento de equilibrio económico en favor de la SED aun no pagado, anticipo por reintegrar, rendimientos en favor del Distrito cuando a ello haya lugar, etc.:	**N/A**

Nota: Indicar en este espacio la causa del valor que debe ser pagado por el contratista.

N/A

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.226345 DEL 15 DE NOV DE 2017

INFORMACIÓN POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS:

Nombre de la Sede	Tipo de Construcción	Código Planta Física	Área cubierta construida y/o intervenida en M²	Área exterior construida y/o intervenida en M²	Recursos ejecutados por frente
I.E.D SAN FRANCISCO SEDE A	AMPLIACIÓN	1964	976,03 M2	410,73 M2	$2.899,054.705
				TOTAL	$2.899,054.705

3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación (Multa, penal pecuniario, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	No. y fecha de Resolución	Valor Multa o Sanción	Estado *(Pagado, descontado, compensado, otro)*
N/A	N/A	N/A	N/A

4. VERIFICACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la liquidación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES

No aplica

6. GARANTÍAS

El supervisor y/o interventor certifica que se encuentra(n) vigente(s) y/o actualizada(s) y aprobada(s) la(s) garantía(s):

No. Garantía	Fecha	Riesgo amparado

En caso contrario, dejar constancia de esa circunstancia (documento adjunto).

No se podrá radicar para revisión el acta de liquidación, si está pendiente el otorgamiento de garantía o modificación de la misma por parte del contratista y la aprobación por parte de la Oficina de Contratos.

7. INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN

Cuando sea necesario el ingreso de bienes al almacén, diligenciar los siguientes campos y adjuntar el documento que soporta el ingreso. En caso contrario registrar la frase "No Aplica"

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.226345 DEL 15 DE NOV DE 2017

ACTA DE INGRESO No.:	**No Aplica**
FECHA INGRESO:	**No Aplica**
VALOR INGRESADO:	**No Aplica**

8. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Se deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato **CO1.PCCNTR.226345 DEL 15 DE NOV DE 2017,** por esta razón se procede a autorizar el pago por concepto de liquidación, el cual corresponde a la suma de $ 433.865.509, y procede la liberación de saldos a favor de la SED ($ 14.851), por lo cual las personas se declaran a paz y salvo, sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista CONSORCIO PLT ANGULO en relación con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (cuando ellos proceda).

NOMBRE DE LA FIRMA CONTRATISTA:
CONSORCIO PLT ANGULO

Nit/ C.C. : 900.129.111-3
ARQ. PAOLA LÓPEZ TRIVIÑO
C.C.: 52.215.791
Representante Legal

NOMBRE DE LA FIRMA INTERVENTORA:
INPLAYCO S.A.S

Nit/ C.C. : 862.542.168-8
ING. GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C.: 72.007.216
Representante Legal

NOMBRE SUPERVISOR – SED
Nombre: JOSE MAURICIO BAQUERO BELTRAN

NOMBRE DE LA ORDENADORA DEL GASTO
XXXXXXXXXXXX
C.C.:
SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

I-2018-60593

49816

Referenciado: I- 2018-57382

MEMORANDO INTERNO

PARA: **JHONNY EDWARD PADILLA ARIZA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

DE: Jefe Oficina de Presupuesto

ASUNTO: Solicitud estado de cuenta

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud con radicado I-2018-57382 adjunto el estado de cuenta de los siguientes contratos:

- Contrato de Obra No. 226345 de 2017 a nombre de CONSORCIO PLT ANGULO NIT. 901129111.
- Contrato de Obra No. 228159 de 2017 a nombre de INPLAYCO SAS NIT. 860524168.

Dicha información suministrada por ésta Oficina, corresponde a la arrojada por los aplicativos manejados (PREDIS y APOTEOSYS) y a la reflejada en las actas de anulación de pasivos.

Sin embargo es importante indicar que la Ley 1474 de 2011, en sus artículos No. 82, hace claridad en la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos y No. 83, señala que *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, **financiero**, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados".*

Cordialmente,

ALVARO RAMON ANTONIO MOSQUERA RAMOS

Anexo: Dos (2) Folios
Proyectó: María Camila Figueroa Reyes – Contratista Oficina de Presupuesto CF

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

MEJOR

CONTRATO DE OBRA No. 226345 de 2017
CONSORCIO PLT ANGULO NIT. 901129111

fecha: Septiembre 17 de 2018

Rubro	Nombre Rubro	Objeto Gasto	Nombre Objeto Gasto	Fuente Finan	Nombre Fuente	No. CDP	No. RP	Fecha RP	Valor RP	Valor total del contrato	Giro Presupuestal	Saldo del Registro	Anulación saldo Reserva	Anulación Pasivo	Saldo a la fecha
3311501071046	Infraestructura y	331150107104601000	Diseño, construccion	130	SGP -Atencion Primera Infa	2414	5506	17/11/2017	2,899,054,705.00		2,465,174,345.00	433,880,360.00	-	-	433,880,360.00
										2,899,054,705.00	**2,465,174,345.00**	433,880,360.00	-	-	**433,880,360.00**

No. Orden de pago-Opget	Fecha Orden de Pago	RP	Valor de la Op
22120	28/12/2017	5506	579,810,941.00
24154	17/04/2018		187,396,757.00
24150	17/04/2018		28,871,744.00
24178	18/04/2018		291,025,780.00
24508	25/05/2018		252,252,266.00
24591	26/06/2018		452,294,865.00
24705	24/08/2018		673,521,992.00

Revisó Estado de Tesoreria: Ruben Dario Carvajal - Jefe Oficina Tesoreria y Contabilidad
Revisó Estado Presupuestal: Alvaro Ramon Antonio Mosquera R. - Jefe Oficina de Presupuesto
Elaboró: Maria Camila Figueroa Reyes - Contratista Oficina de Presupuesto

DERLY GONZALEZ ARIZA
Directora Financiera

La Dirección Financiera indica la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos, establecida por el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados".

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.226345 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Bogotá D.C., a los (13) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron las siguientes personas: GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado con la C.C. No 19.100.962, actuando como Representante Legal del INPLAYCO S.A.S en calidad de interventor con NIT. 860524168-8 y PAOLA LOPEZ con C.C No 52.215.791 en calidad de representante legal de consorcio PLT ANGULO con NIT 901.129.111-3, quienes suscribe(n) la presente acta de terminación para precisar el acta de terminación suscrita el día 13 de julio del 2018, en cuanto a: Que la fecha de terminación del contrato fue el día 13 de julio del 2018, la demás información se mantiene tal y como aparece en la primera acta de terminación.

- **OBJETO:** EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO SANFRANCISCO SEDE A – CPF 1964, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.
- **FECHA DE INICIO:** 18 de diciembre de 2017
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 de julio de 2018
- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:** TERMINACION DEL PLAZO CONTRACTUAL
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 2.899.054.705 INCLUIDO IVA

VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 2.899.044.158,31

SALDO A FAVOR DE LA SED: $ 5.000 **Causa:** Menor obra ejecutada

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $ 433.875.360,00 **Causa:** Valor acta final

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Interventoría
INPLAYCO SAS
NIT: 860.524.168-8
Representante Legal
ING. GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. No. 19.100.962 de Bogotá D.C.

Contratista
CONSORCIO PLT ANGULO
Nit. 901.129.111-3
Representante legal.
ARQ. PAOLA LOPEZ TRIVIÑO
C.C. No. 52.215.791 de Bogotá D.C

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES
NIT No. 860.524168-8

Bogotá 2018

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Arq. Mauricio Baquero
Apoyo a la Supervisión Contrato Interventoría CO1.PCCNTR.228159
Ciudad.

Ref: Interventoria técnica, administrativa, jurídica, ambiental y financiera al contrato de ejecución de las obras para la primera infancia en el colegio san francisco sede a – cpf – 1964, ubicado en la localidad de ciudad bolívar, de acuerdo a las especificaciones y cantidades de obra entregadas por la sed.

Cordial saludo:

A continuación se hace entrega del informe No. 6 de obra y de interventoría del contrato para la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE A – CPF – 1964, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.*

Cordialmente,

Arq. EDGAR EDUARDO ROA CASTILLO
Director Interventoría
INPLAYCO S.A.S.

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
Bogotá D.C. – Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de septiembre de 2018, a las 09:54:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011291113
Código de Verificación	9011291113180918095433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de septiembre de 2018, a las 10:02:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52215791
Código de Verificación	52215791180918100259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 115518900

WEB
09:58:46

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA LOPEZ TRIVIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52215791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:45 horas del 18/09/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52215791**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ TRIVIÑO PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSPIRADOS EN USTED

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.


P.N
Ambiental

Entrega

Oficio

Memorando

SDE

Planoteca